

18 MAYO 2011

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2829, de fecha 23 de diciembre del año 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011, y sus modificaciones posteriores.-
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 2831 de fecha 23 de diciembre de 2010, que aprueban los programas comprometidos en las áreas de Gestión del Presupuesto de la Municipalidad de Padre Las Casas, año 2011, y sus modificaciones posteriores, entre ellos el programa de servicios a la comunidad, denominado "Habilitación y Mejoramiento de Áreas Verdes y Espacios Públicos año 2011"
- 3.- El Informe N°028 de fecha 10.05.2011, enviado a la Sra. Asesor Jurídico.
- 4.- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por D.S. N° 250 de fecha 9 de marzo de 2004.-
- 5.- Reglamento de la Ley 19.886, especialmente el Art. 10 N°8.
- 6.- El Reglamento N° 26, de fecha 27 de diciembre de 2005, denominado "Reglamento de Contrataciones, Adquisiciones y Concesiones de la Municipalidad de Padre Las Casas".
- 7.- La Solicitud de Pedido N°035, del Departamento de Servicios a la Comunidad, de fecha 10 de Mayo de 2011.-
- 8.- Las cotizaciones N°01426, N°01427 y N°01429.
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, existen máquinas de cortar césped, desbrozadoras y motobombas del programa del Departamento Servicios a la Comunidad, denominado "Habilitación y Mejoramiento de Áreas Verdes y Espacios Públicos" con la necesidad imperiosa de combustible de 93 octanos, para su funcionamiento.
- 2.- Que, habiendo cotizado a tres proveedores la adquisición más conveniente de dicho bien, asciende a la suma de \$355.050.- impuestos incluidos, según la cotización, visto N°8.
- 3.- Lo dispuesto en Art. 10 N°8, del Reglamento de Ley 19.886.

**DECRETO:**

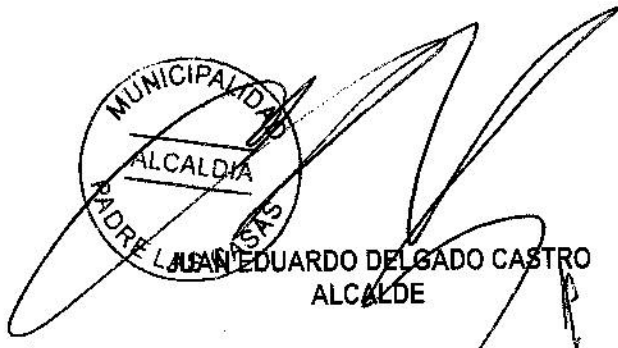
- 1.- **Contrátase**, en forma directa a Sociedad Comercial Sergio Ernst y Cía. Limitada, Rut N°77.608.700-9, por la adquisición de 450 litros de Combustible de 93 octanos para el funcionamiento de maquinas de cortar césped, desbrozadoras y motobombas conforme a la cotización indicada en el visto N° 8, cuyo contenido pasa a formar parte integrante de la presente resolución, de conformidad al Art. 10 N°8, del Reglamento de Ley 19.886.
- 2.- **Gírese**, orden de compra por la cantidad total de \$355.050- impuestos incluidos, a nombre de Sociedad Comercial Sergio Ernst y Cía. Limitada, Rut N°77.608.700-9, domiciliado en Ruta 5Sur Km 682, Licanco, Comuna de Padre Las Casas, por concepto de adquisición de 450 litros de Combustible 93 octanos, singularizados en la cotización N°01429.
- 3.- **Designese**, supervisor a don Claudio Quilaqueo Catalán, Jefe del Departamento de Servicios a la Comunidad o quien legalmente lo subrogue o reemplace.-
- 4.- **Publíquese** un extracto del presente Decreto, en cuanto a la contratación directa en el Portal Mercado Publico, dentro de las 24 horas siguientes.-
- 5.- **Impútese** el gasto que irroque la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, al ítem 22.03.002 "Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación" del programa de servicios comunitarios, denominado "Habilitación y Mejoramiento de Áreas Verdes y Espacios Públicos año 2011", del presupuesto Municipal vigente.-

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
MUNICIPALIDAD  
SECRETARIO  
MUNICIPAL  
LAURA GONZALEZ CONTRERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

CBR/CCC/PSB  
Distribución

- Administración Municipal.
  - Dirección de Administración y Finanzas.
  - Dirección de Control
  - Servicios a la Comunidad.
  - Oficina de Partes
  - Archivo
- ID: 65058

  
MUNICIPALIDAD  
ALCALDIA  
PADRE LAS CASAS  
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO  
ALCALDE